



PDVSA adopta criptomonedas en su estrategia de ventas de petróleo frente al restablecimiento de sanciones

Por Holland & Knight

El 17 de abril de 2024, el Departamento del Tesoro de Estados Unidos Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) formalmente canceló el alivio de sanciones que había otorgado previamente a la industria petrolera y de gas en Venezuela. Originalmente, este alivio se otorgó a través de la Licencia General 44, bajo la condición de que el gobierno venezolano llevara a cabo elecciones libres. Debido al incumplimiento de esta condición por parte del gobierno venezolano, la OFAC emitió la Licencia General 44A, la cual anula completamente la autorización previa de la Licencia General 44. Esto significa que se aplican nuevas restricciones a las transacciones comerciales con la industria petrolera y de gas venezolana, y cualquier transacción futura se considerará una violación de las sanciones. El Departamento del Tesoro ha dado un plazo hasta el 31 de mayo de 2024 para que los clientes y proveedores de Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) liquiden sus transacciones.

En respuesta a las crecientes dificultades económicas y las sanciones internacionales, Venezuela está explorando el uso de criptomonedas como alternativa para las ventas de petróleo. Desde el año pasado, PDVSA ha estado moviendo las ventas de petróleo a USDT, una moneda digital vinculada al dólar y diseñada para mantener su valor estable. Este cambio tiene como objetivo reducir el riesgo de que los ingresos por la venta de petróleo se congelen en cuentas bancarias extranjeras.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que las transacciones utilizando USDT no cumplen con los requisitos de cumplimiento de las contrapartes que desean hacer negocios con PDVSA, lo que requiere la intervención de un intermediario para evitar las sanciones de la OFAC.

Además, el emisor de USDT, Tether, ha anunciado que congelará las carteras que utilicen USDT para evadir las sanciones a las exportaciones de petróleo de Venezuela. Hasta el momento, se han congelado 41 carteras vinculadas a la lista de Nacionales Especialmente Designados por la OFAC.

Holland & Knight realiza constante seguimiento a las actualizaciones legales que involucren a Venezuela.

Ver artículo relacionados:

- [OFAC Revokes General License 44 Related to Venezuela's Oil and Gas Sector](#), *Alerta de Holland & Knight*, 19 de abril de 2024

Conozca más sobre nuestro [grupo de trabajo enfocado en Venezuela](#).



La información contenida en esta boletín es para la educación y el conocimiento general de nuestros lectores. No está diseñada para ser, y no debe ser usada como, la única fuente de información cuando se analiza y resuelve un problema legal, y no debe sustituir al asesoramiento legal, que se basa en un análisis específico de los hechos. Además, las leyes de cada jurisdicción son diferentes y cambian constantemente. Esta información no tiene por objeto crear, y su recepción no constituye, una relación abogado-cliente. Si tiene preguntas específicas sobre alguna situación de hecho concreta, le instamos a que consulte a los autores de esta publicación, a su representante de Holland & Knight o a otro asesor legal competente.
